Naciones Unidas S/PV.8647



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo cuarto año

8647a sesión

Viernes 25 de octubre de 2019, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Matjila	(Sudáfrica)
Miembros:	Alemania	Sra. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Moriko
	Estados Unidos de América	Sr. Barkin
	Federación de Rusia	Sr. Repkin
	Francia	Sr. Michon
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	República Dominicana	Sra. Morrison González

Orden del día

La situación en Somalia

19-33580 (S)







Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Representante Permanente de Bélgica, Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Pecsteen de Buytswerve.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (*habla en francés*): De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008), y en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, tengo el honor de informar al Consejo sobre el período comprendido entre el 27 de junio y el 25 de octubre de este año.

Durante el período que se examina, el Comité celebró dos consultas. El 3 de octubre, escuchó una exposición de la Directora Adjunta de la División de Operaciones y Comunicaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en la que presentó el 14° informe del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 49 de la resolución 2444 (2018), acerca de la prestación de asistencia humanitaria en Somalia y sobre cualquier impedimento que obstaculice la entrega de esa asistencia. El informe (véase S/2019/799) fue transmitido al Consejo de Seguridad el 7 de octubre.

En su exposición informativa, la Directora Adjunta dijo que se había llegado a la conclusión de que, aun cuando Somalia iba por buen camino y había registrado importantes logros políticos, económicos, humanitarios y de seguridad, el país seguía siendo vulnerable ante la posibilidad de una nueva crisis climática o una escalada del conflicto. Además, la prestación de asistencia humanitaria sigue estando en riesgo debido al carácter irregular de la asistencia financiera. En ese sentido, la ponente, sostuvo que la exención por motivos humanitarios de las medidas de congelación de activos, prevista en el párrafo 48 de la resolución 2444 (2018), era esencial. Las organizaciones humanitarias han fortalecido, de manera colectiva e individual, sus sistemas para determinar y detectar los riesgos de que se produzcan desviaciones de la asistencia, evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución y supervisar los programas mediante mejores auditorías e informes. La Directora Adjunta también pidió al sector humanitario que complementara la asistencia de emergencia con soluciones a más largo plazo.

El 15 de octubre, el Comité escuchó una exposición informativa del Grupo de Expertos sobre su informe final, presentado de conformidad con el párrafo 54 de la resolución 2444 (2018). No voy a resumir aquí el contenido del informe, que debería transmitirse al Consejo en los próximos días. En sus observaciones, el Coordinador del Grupo de Expertos indicó que Al-Shabaab seguía siendo una amenaza para Somalia y la región, y que ahora se había confirmado que estaban fabricando artefactos explosivos improvisados y que había ampliado aún más su base de ingresos mediante la imposición de un impuesto sobre casi todo el comercio en el sur del país. Una vez más, Al-Shabaab fue responsables del mayor número de ataques contra civiles, en violación del derecho humanitario. El Coordinador del Grupo de Expertos también dijo que el actual estancamiento entre el Gobierno Federal de Somalia y los estados miembros federados había tenido consecuencias para la paz y la seguridad en Somalia. Al mismo tiempo que reconoció los importantes progresos realizados por el Gobierno Federal en la gestión de las finanzas públicas, el Coordinador señaló que aún quedaba trabajo por hacer en ese ámbito.

En cuanto al embargo de armas, el Coordinador del Grupo de Expertos señaló que las sanciones habían impedido en buena medida que las armas más pesadas llegaran a Somalia y que, en última instancia, cayeran en manos de Al-Shabaab y otros agentes armados. Consciente de que el contexto político y de seguridad actual no era el mismo que en 1992, cuando se impuso por primera vez el embargo, el Coordinador del Grupo de Expertos afirmó que no cabían dudas de que el embargo de armas debería ser racionalizado, simplificado y actualizado, a fin de que reflejara las realidades actuales de la contrainsurgencia en Somalia. Esto incluye el fortalecimiento de la vigilancia de determinados componentes y precursores químicos, incluidos los explosivos comerciales, que podrían ser utilizados por Al-Shabaab para fabricar artefactos explosivos improvisados. En lo que respecta a la prohibición de la importación y exportación de carbón vegetal, el

Coordinador del Grupo de Expertos afirmó que ya no era posible afirmar que Al-Shabaab estaba obteniendo ingresos importantes de ese comercio, y recomendó que se realizara una evaluación de la prohibición, en la que se tuvieran en cuenta todas las consideraciones relativas a la paz y la estabilidad a largo plazo en Somalia que fueran importantes para la implementación efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Coordinador del Grupo de Expertos concluyó sus observaciones con un comentario sobre la lista de sanciones del Comité, que se mantuvo sin cambios durante años. El Coordinador exhortó a los Estados Miembros a que utilicen sanciones selectivas para disuadir a los traficantes de armas, los traficantes de carbón vegetal, las personas que financian el terrorismo y a los responsables de cometer violaciones del derecho internacional humanitario y de fomentar los disturbios políticos en Somalia.

Los miembros del Comité mantuvieron un fructífero intercambio de opiniones con el Grupo de Expertos. Expresaron su agradecimiento y apoyo a la labor realizada por el Grupo en circunstancias difíciles y expresaron la esperanza de que el Gobierno Federal de Somalia coopere constructivamente en esa labor. De las 15 recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos, solo una está dirigida al Comité. El viernes 18 de octubre, el Comité decidió de común acuerdo las medidas que debían adoptarse para responder a esa recomendación del Grupo. En la actualidad, el Comité está dando seguimiento a esa decisión.

El 15 de octubre el Comité escuchó una exposición del Jefe del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima sobre las medidas adoptadas por la comunidad internacional para cortar el comercio de carbón vegetal hacia y desde Somalia, así como sobre el complejo entorno en que los grupos terroristas y las organizaciones delictivas transnacionales pueden aprovechar la permeabilidad de las fronteras para financiar sus operaciones. Quisiera destacar dos aspectos importantes de esa exposición informativa.

En primer lugar, si bien la producción de carbón vegetal es una fuente de financiación de Al-Shabaab, no es una fuente significativa. En segundo lugar, las investigaciones sobre el comercio de carbón revelan estrechos vínculos entre Al-Shabaab y las organizaciones de delincuencia organizada transnacional, cuyas actividades delictivas incluyen la trata de personas y el tráfico de drogas y sus precursores químicos, armas, azúcar, tabaco y materiales utilizados para fabricar bombas.

Para concluir, deseo exponer brevemente algunas cifras sobre las excepciones al embargo de armas para el período sobre el que se informa, así como otras actividades realizadas por el Comité.

El Comité recibió cinco notificaciones previas a la entrega, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2142 (2014) y el párrafo 14 de la resolución 2444 (2018), presentadas por Estados Miembros proveedores, y una notificación adicional, de conformidad con los párrafos 14 y 22 de la resolución 2444 (2018), presentada por el Gobierno Federal de Somalia. El Comité también recibió dos confirmaciones posteriores a la entrega del Gobierno Federal de Somalia, de conformidad con los párrafos 14 y 22 de la resolución 2444 (2018). Además, el Comité recibió nueve notificaciones previas a la entrega, de conformidad con el apartado g) del párrafo 10 de la resolución 2111 (2013). Asimismo, el Comité recibió una notificación de un Estado proveedor, de conformidad con el apartado a) del párrafo 11 de la resolución 2111 (2013) y no presentó objeciones. Actualmente está considerando otra notificación de esas características. Por último, el Comité también recibió dos solicitudes de aclaración, una de una entidad de las Naciones Unidas y otra de un Estado Miembro, sobre el alcance y la aplicación del embargo de armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Pecsteen de Buytswerve por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular una declaración.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador de Bélgica por su exposición informativa. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para formular tres observaciones: la primera, sobre el papel central que desempeña el régimen de sanciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región; la segunda, sobre lo que esperamos de la próxima renovación del mandato; y, la última, sobre la importancia de que el Gobierno de Somalia colabore con el Grupo de Expertos.

Todos tenemos un interés común en trabajar en pro del objetivo general de la transición hacia una seguridad dirigida por Somalia. El Consejo se ha mantenido unido en ese sentido. El embargo de armas, la prohibición relativa al carbón vegetal y las sanciones selectivas se aplicaron para apoyar los esfuerzos de Somalia, no para obstaculizarlos. El embargo de armas, actualmente parcial, está concebido no solo para que los asociados apoyen a Somalia en su reforma del sector de la seguridad,

tal como está haciendo el Reino Unido, sino también para impedir que Al-Shabaab y otros grupos armados obtengan esas armas.

La labor del Grupo de Expertos, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y los Estados Miembros para interrumpir el comercio de carbón vegetal —emprendida, naturalmente, a solicitud de Somalia— se ha traducido en una reducción de las exportaciones de carbón. A través de su labor, el Grupo de Expertos ha descubierto más pruebas e información sobre el uso de precursores químicos por parte de Al-Shabaab. Esas sustancias químicas pueden utilizarse para artefactos explosivos de fabricación casera, los cuales se han utilizado para matar a personas inocentes. El régimen de sanciones existe para mejorar la seguridad de Somalia.

En cuanto a la renovación del mandato y el futuro del régimen de sanciones, creemos que nuestro objetivo colectivo es llegar a un punto en el que el embargo de armas ya no sea necesario y, en estos momentos, el Reino Unido está prestando un apoyo bilateral considerable al Gobierno de Somalia. Nuestro apoyo se centra en fomentar la capacidad de las fuerzas de seguridad somalíes, sobre todo en materia de gestión de las armas. Sé que otros asociados están haciendo lo mismo.

Sin embargo, seguimos creyendo, por el momento, que el embargo parcial de armas es fundamental para limitar las posibilidades de que las armas y otros materiales caigan en las manos equivocadas. Tenemos la intención de presentar un proyecto de resolución que permita que el régimen de sanciones sea más eficaz, que disponga los requisitos fundamentales en un solo documento y que fortalezca las medidas contra Al-Shabaab, que sigue siendo un motivo de profunda preocupación en Somalia y una amenaza cada vez mayor para la región. Como siempre, tenemos la voluntad y el deseo de trabajar con nuestros asociados somalíes para trazar el camino hacia el progreso. Permítaseme dar las gracias al Presidente por su labor durante el último año y al Grupo de Expertos por su papel fundamental a la hora de vigilar la aplicación del régimen.

Es inaceptable y lamentable que Somalia no haya colaborado plenamente con el Grupo durante la mayor parte de su mandato, el cual, recordamos, se estableció con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Comité y, en particular, su Presidente han seguido colaborando con Somalia a fin de encontrar una solución. Creo que el Comité y el Consejo están abiertos al progreso y a encontrar una manera de avanzar y solventar este problema, pero, para lograrlo, necesitamos que Somalia colabore con nosotros.

Para concluir, quisiera reiterar que dependemos de la labor vital que realiza el Grupo de Expertos, como es el caso con muchas de las cuestiones que tiene ante sí el Consejo. Su labor consiste en apoyar la paz y la seguridad en Somalia. Nuestros esfuerzos por apoyar la seguridad dirigida por Somalia solo serán eficaces si todos trabajamos de consuno.

Sra. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador de Bélgica por su exposición informativa como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.

Solo puedo subrayar y hacerme eco de lo que acaba de señalar el representante del Reino Unido. Alemania sigue apoyando plenamente al Grupo de Expertos y su labor. Asimismo, instamos encarecidamente al Gobierno de Somalia a que coopere con el Grupo de Expertos. El instrumento de sanciones contra Al-Shabaab se utiliza para apoyar al Gobierno de Somalia. Para que esas sanciones surtan efecto, la cooperación del Gobierno con el Grupo es importante y debe redundar en interés del Gobierno. Alemania celebra y apoya la intención del Grupo de Expertos de examinar la prohibición relativa al carbón vegetal en 2020, como se ha mencionado, pero consideramos que el impacto ambiental del comercio de carbón, en particular los efectos de la deforestación y el deterioro de las carreteras, debería reflejarse en este examen, ya que ha tenido un efecto devastador en la población y el desarrollo del país.

Sr. Barkin (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Pecsteen de Buytswerve por su exposición informativa de hoy. Su labor como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia sigue contribuyendo no solo a la labor del Consejo, sino también a los esfuerzos internacionales para promover la paz y la estabilidad en Somalia y en la región.

A pesar de los acontecimientos positivos, el Gobierno Federal de Somalia sigue atravesando problemas importantes en su camino hacia la construcción de un país seguro, estable y próspero. La actual crisis humanitaria en Somalia sigue siendo especialmente alarmante. Se estima que 1,7 millones de somalíes se enfrentan a una inseguridad alimentaria que pone en peligro su vida y que al menos 4,2 millones de personas necesitan asistencia humanitaria urgente. El ciclo aparentemente interminable de ataques contra civiles, incluidos

los citados en el último informe del Grupo de Expertos (S/2018/1002) y reiterados en numerosos informes anteriores de expertos de las Naciones Unidas, debe cesar para que Somalia prospere.

Quisiera señalar que Al-Shabaab fue una vez más responsable del mayor número de ataques contra civiles. Estamos comprometidos con el régimen de sanciones contra Somalia, y a utilizar este régimen para desarticular a Al-Shabaab y privarlo de la capacidad de llevar a cabo ataques contra las fuerzas de Somalia, la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y los Estados Unidos. Como parte de ese esfuerzo, esperamos con interés cooperar estrechamente con el Gobierno Federal de Somalia y la comunidad internacional para desarticular y, en última instancia, erradicar las fuentes de financiación de Al-Shabaab y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) en Somalia. Al-Shabaab continúa ampliando su base de ingresos mediante la tributación informal extensiva y el EIIL utiliza cada vez más a Somalia como el conducto financiero hacia sus asociados regionales. Esperamos que los asociados fortalezcan el intercambio de información sobre esas amenazas con el Gobierno Federal de Somalia y a nivel multilateral.

Mientas trabajan para combatir el terrorismo en Somalia, los Estados Unidos siguen fomentando la capacidad de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia para garantizar y gestionar adecuadamente sus arsenales de armas convencionales a fin de evitar los hurtos y las transferencias no autorizadas. Los asociados internacionales pueden contribuir coordinando estrechamente sus respectivos esfuerzos de asistencia para la seguridad con el Gobierno de Somalia. La AMISOM y el Gobierno de Somalia deben seguir trabajando en aras de la transferencia de responsabilidades en materia de seguridad basada en condiciones.

Por último, y coincidiendo plenamente con mis colegas de Alemania y el Reino Unido en relación con la falta de cooperación del Gobierno Federal de Somalia con el Grupo de Expertos, seguimos alentando a las autoridades somalíes a que colaboren con el Grupo y trabajen para encarar los desafíos —como destacó el Grupo— que impiden que Somalia siga avanzando en materia de seguridad y estabilidad.

La persistente negativa del Gobierno Federal de Somalia a colaborar con el Grupo de Expertos y apoyar su labor es alarmante. El Grupo actúa como fuente de información directa sobre el terreno en Somalia y la región para el comité de sanciones y, en última instancia, para el Consejo. No pasaremos por alto ni permitiremos los esfuerzos en curso del Gobierno Federal de Somalia por obstaculizar la labor del Grupo de Expertos. Esperamos con interés colaborar con el Consejo, el comité de sanciones, el Grupo de Expertos y nuestros asociados somalíes para promover los objetivos de la paz y la estabilidad en Somalia y en la región y, en última instancia, garantizar un mejor futuro para todos los somalíes.

Sr. Michon (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias también al Embajador de Bélgica por su exposición informativa y reitero el pleno apoyo de Francia al cumplimiento de su misión.

Me centraré en tres cuestiones.

La primera se refiere al embargo de armas, que, tal como señaló nuestro colega del Reino Unido anteriormente, es fundamental. Obstaculiza directamente la capacidad de los grupos terroristas, en particular Al-Shabaab, de obtener armas y, por lo tanto, no puede considerarse un impedimento para la lucha contra el terrorismo. También desempeña una función útil en la prevención del tráfico de armas y municiones, especialmente las procedentes del Yemen. Por último, y sobre todo, permite prestar apoyo a las autoridades somalíes en la reforma del sector de la seguridad y la mejora de su capacidad de gestión de armas y municiones. Hemos observado progresos, pero también vemos que sigue habiendo dificultades con respecto a casos documentados de desviación de armas de las fuerzas armadas somalíes que se encontraron en el mercado negro o en manos de miembros de Al-Shabaab.

La segunda se refiere a que debemos intensificar la lucha contra la financiación de Al-Shabaab. En ese contexto, hemos constatado que no se han registrado exportaciones ilegales de carbón vegetal de Somalia desde el verano de 2018, lo cual es una buena noticia y demuestra que la labor realizada por el Grupo de Expertos, junto con algunos países del Golfo, ha arrojado resultados. No obstante, debemos permanecer alerta para asegurar que no se reanude ese tráfico.

Sabemos que el carbón vegetal somalí no es la única fuente de financiación de Al-Shabaab. El grupo terrorista también genera cantidades importantes de ingresos mediante el tráfico de armas, azúcar e incluso de tabaco y las nuevas formas de tributación, en particular sobre las importaciones que llegan al puerto de Mogadiscio. Por lo tanto, es indispensable que las autoridades somalíes, con el apoyo de la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad, intensifiquen su vigilancia y las medidas para luchar contra la financiación

de Al-Shabaab. También esperamos que el Grupo de Expertos, que cuenta con conocimientos especializados en esta esfera, pueda contribuir a los esfuerzos de las autoridades somalíes en la lucha contra la financiación de Al-Shabaab.

Mi última observación se refiere a la cooperación de las autoridades federales somalíes con el Grupo de Expertos. Quisiera ser muy claro a este respecto. Desde hace casi diez meses, el Consejo de Seguridad ha venido exhortando a las autoridades somalíes a que cooperen plenamente con el Grupo, en cumplimiento de un mandato encomendado por el Consejo. La Presidencia del Comité 751 no ha escatimado ningún esfuerzo para encontrar una solución. No obstante, las autoridades somalíes han seguido negándose a cooperar con el Grupo de Expertos, lo cual constituye un desafío directo a la autoridad del Consejo.

En ese sentido, nos parece inaceptable que el Consejo de Seguridad tenga que recibir por carta nuevas instrucciones de las autoridades federales somalíes, que están estableciendo nuevas condiciones para la cooperación con el actual y futuro Grupo de Expertos. Sin un cambio de actitud por parte de las autoridades somalíes, puede que tengamos que reconsiderar nuestra posición con respecto al importante apoyo que la comunidad internacional ha venido prestando a la seguridad de Somalia durante muchos años. Por lo tanto, Francia pide inequívocamente a las autoridades somalíes que cooperen con el nuevo Grupo de Expertos tan pronto como sus miembros sean designados, en particular permitiéndole visitar el país.

Por último, quisiera recordar que seguimos convencidos de que Eritrea debe comprometerse a trabajar de buena fe con Djibouti para solucionar la controversia fronteriza entre los dos países y la cuestión de los prisioneros de guerra de Djibouti. El Consejo debe continuar siguiendo esas dos cuestiones pendientes. En ese sentido, los progresos concretos y rápidos permitirían fortalecer el proceso de paz en la región.

Sr. Almunayekh (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, damos las gracias al Representante Permanente de Bélgica, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, por su detallada exposición informativa sobre las actividades del Comité y la información pertinente sobre su labor más destacada durante el período comprendido entre junio a octubre. Reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos realizados por el Presidente del Comité en cumplimiento de sus responsabilidades. Como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, nuestra delegación agradece mucho su compromiso de trabajar de manera abierta, transparente y objetiva con todos los miembros del Comité, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como dijo el Representante Permanente de Bélgica, el Comité dimanante de la resolución 751 (1992) tiene un papel crítico y vital que desempeñar en el establecimiento de la seguridad y la estabilidad en Somalia, en particular en el contexto de la aplicación del régimen de sanciones, en la medida en que esta es una manera eficaz de ayudar al Gobierno Federal de Somalia a evitar que las armas caigan en manos de Al-Shabaab y otros grupos terroristas, así como de eliminar las fuentes de financiación de esos grupos terroristas mediante la imposición del embargo sobre el carbón vegetal somalí.

Encomiamos los progresos obtenidos por el Gobierno Federal de Somalia en la gestión de sus armas y municiones. También encomiamos la mejora tangible del sistema de notificación tras el levantamiento parcial del embargo de armas impuesto contra Somalia. Además, acogemos con agrado el resultado del segundo del Foro de Asociados para Somalia, celebrado en Mogadiscio a principios de este mes. El Foro tiene importantes consecuencias positivas para la estructuración del presupuesto del Gobierno Federal y los planes nacionales de desarrollo, así como para el apoyo al plan de transición para el traspaso de las responsabilidades de seguridad en el país de las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia a las fuerzas de seguridad somalíes.

Para concluir, esperamos participar de manera efectiva en las negociaciones relativas a la prórroga del mandato del Grupo de Expertos en noviembre. Esperamos hacer realidad nuestro objetivo común de apoyar al pueblo somalí, a fin de que pueda construir un Estado Federal que salvaguarde los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus ciudadanos.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.